REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00418 00
DEMANDANTE: JAVIER CARDONA CARDONA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS OLD MUTUAL

Teniendo en cuenta que no se realizaron las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban previstas para el pasado 1 de junio del año 2020, atendiendo a las medidas adoptadas para superar la contingencia generada por la COVID 19, se fija como nueva fecha para su realización el 6 de abril de 2021 a partir de las 9 am.

Si bien a folios 244 reposa sustitución de poder realizada por el apoderado de COLPENSIONES al abogado OMAR DARÍO BOTERO POSADA, se advierte que la entidad concedió nuevo poder, en consecuencia, se reconoce personería a la sociedad PALACIO CONSULTORES SAS. Se accede a la sustitución, en virtud de ello se reconoce personería a la abogada CAROLINA BENJUMEA RAMIREZ, con TP 179.400 del CSJ.

NOTIFÍQUESE

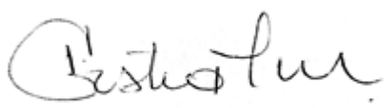

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 04 del 19 de enero de 2021.

Secretario